



Ayuntamiento de Arboleas (Almería)

Plaza de España, nº1 04660. Tlf. 950 449430 Fax 950 449437

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Primera Solicitud

Renovación

EXPT. N°:

DATOS DEL INTERESADO/A

Apellidos y nombre / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:
Domicilio:	Teléfono:	Fax:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre/ Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:
Domicilio:	Teléfono:	Fax:
Municipio:	Provincia:	Código Postal:

Estando inscrito en el Padrón de Habitantes de este municipio de Arboleas (Almería),

SOLICITA: Le sea concedida LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del *Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En _____ a _____ del 2.010.

Fdo.: D/Dña. _____.



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Copia D.N.I. compulsada del solicitante.(1)
- Certificado negativo de antecedentes penales. Policía Local.(2)
- Certificado de Capacidad Física y aptitud psicológica. (3)
- Seguro de Responsabilidad Civil vigente.(4)
- Copia cartilla sanitaria del animal y de la tarjeta del RAIA (Microchip).
- Declaración Responsable de no haber sido sancionado en los últimos tres años por infracciones graves o muy graves en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Pago de Tasas Municipales.

- (1) Original o fotocopia Compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia y, en su caso, documento acreditativo del cargo o representación que ostenta.
- (2) Certificado acreditativo de NO haber sido condenada por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes (Ministerio de Justicia).
- (3) Certificado acreditativo de disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos expedido por personal facultativo de centro autorizado.
- (4) Recibo del pago de la prima actualizado o copia de la póliza que acredite la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños personales y materiales a terceros, ocasionados por animales potencialmente peligrosos, con una cobertura no inferior a ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €) por siniestro.

Nota informativa para el solicitante de licencia:

1. La licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos tendrá un período de vigencia de CINCO AÑOS desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada, a petición de persona interesada, por el órgano municipal competente con carácter previo a su finalización por sucesivos períodos de igual duración.
2. La licencia quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos que para su obtención se establecen en el apartado 2 del art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.
3. Cualquier variación de los datos acreditados para la obtención de la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.
4. Una vez concedida la licencia se procederá a la comprobación por parte de la Policía Local de este municipio de que esté animal cuenta con todas las medidas de seguridad necesarias (bozal, instalaciones adecuadas...etc.)

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS (ALMERIA).